

Bogotá, D.C.

683

Señor

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA

Transversal 50 sur No. 5 I – 72 sur, ocupación 101, Manzana S, Lote 16 (Actual)

Transversal 5 J No. 48 Z – 32 sur, ocupación 101, Manzana S, Lote 16 (Anterior)

Ciudad

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 164 de 2012 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20216830514051 de fecha 18 de julio de 2021, se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30pm con el fin de notificarse personalmente del **ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE DE FONDO** la actuación administrativa que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido notificarse personalmente de dicha decisión y conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante **AVISO**, para lo cual se hace entrega de la copia de la Resolución No. 000550 de fecha 29 de diciembre de 2020 expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	164 - 2012
RESOLUCIÓN 000550	Del 29 de diciembre de 2020
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Transversal 50 SUR No. 5 I – 72 sur, ocupación 101, Manzana s, Lote 16 (Actual) Transversal 5 J No. 48 Z – 32 sur, ocupación 101, Manzana S, Lote 16 (Anterior)
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	Sin identificar
FIRMADO POR	Alejandro Rivera Camero

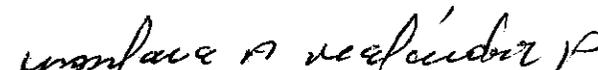
También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante la alcaldesa Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTA: Se adjunta a este **AVISO** en cuatro (04) folios, copia del Acto Administrativo No. 000550 del 29 de diciembre de 2020; proferido dentro del proceso sancionatorio No. 164 - 2012

Cordialmente,


MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Coordinadora Área de Gestión Políciva y Jurídica

Proyectó: Wilmer Hernandez Lasso. CPS 294 DE 2021
Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas – Profesional Universitaria 219 - 18

Alcaldía Local de Rafael
Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD – F0108
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

